



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 005/2018-2019

14 de Junio de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 1 de junio de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 1 de junio de 2018, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa: "Apoyo Operativo Desarrollo Vial" Cat. Prog. (43-0000-090) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", de la partida presupuestaria "Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación" 24200, destinada a incorporar y asignar a la Partida Presupuestaria 25210 "Consultorías por Producto", el monto de Bs. 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2018, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 003/2018-2019 de fecha 14 de junio de 2018, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 01/2018-2019 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 13 de junio del año en curso, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa: "Apoyo Operativo Desarrollo Vial" Cat. Prog. (43-0000-090) con fuente



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

de financiamiento 20-220 "Regalías", de la partida presupuestaria "Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación" 24200, destinada a incorporar y asignar a la Partida Presupuestaria 25210 "Consultorías por Producto", el monto de Bs. 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA


Fañor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASO AL INTERIOR DEL PROGRAMA"
 RECURSOS ESPECÍFICOS-REGALÍAS 20-220
 GESTIÓN 2018
 (Expresado en Bolivianos)

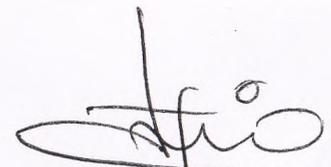
DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	7	15	43	00	090	4.5.1	20	220		00	APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	70.000,00
									24200	00	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	70.000,00
											TOTAL ORIGEN	70.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	15	43	00	090	4.5.1	20	220		00	APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI	70.000,00
									25210	00	Consultorías por Producto	70.000,00
											TOTAL DESTINO	70.000,00


 Arq. Percy Gomez Arteaga
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTES
 STRIA. DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI

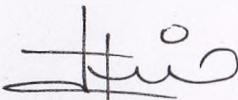

 Ing. Mario Jesús Bruening Ando
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI



MEMORIA DE CALCULO

ENTIDAD GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
 SECRETARIA SECRETARIA DPTAL. DE OBRAS PUBLICA
 DIRECCION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
 PROGRAMA APOYO OPERATIVO DESARROLLO VIAL BENI
 FTE. - ORG. 20-220
 GESTION 2018

PARTIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	CANTIDAD	PRECIO BS.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES				70.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales				70.000,00
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones				70.000,00
25210	Consultorías por Producto				70.000,00
	Consultor para elaborar Estudio Socioeconomico para el Puente Pirindiqui	Contrato	35.000	1	35.000,00
	Consultor para elaborar Diseño Tecnico para el Puente Pirindiqui	Contrato	15.000	1	15.000,00
	Consultor para elaborar Ficha Ambientales para el Puente Pirindiqui	Contrato	20.000	1	20.000,00
TOTAL: SON	SETENTA MIL CON 00/100 BOLIVIANOS				70.000,00


Ing. Mario Jesús Bruening Ando
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI


Atq. Percy Gomez Arteaga
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
 STRIA. DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI

